

001
UNO



Resolución Jefatural

N° 257-2009-INDECI
29 de septiembre de 2009

VISTOS: El Memorandum N° 2913 - 2009-INDECI/12.0 del 17.JUL.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI, el Memorandum N° 1086-2008-INDECI/12.1.1 del 11.MAR.2008 y el Informe Técnico N° 094-2009-INDECI/12.2 del 14.JUL.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sus antecedentes; y,

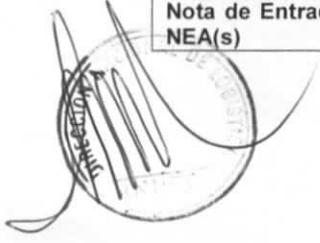
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud de Lima - Perú, efectuó una donación de bienes muebles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres y desarrollo del proyecto "Creación de una Red Funcional de Centros de Información y Atención de Desastres en la Subregión Andina", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 20.NOV.2007 con la mencionada Organización;



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes: Equipos de cómputo:	uno (01) juego Servidor Dell Power Edge, uno (01) juego Desktop Optiplex Minitower Dell, uno (01) Scanner HP Scanjet, uno (01) impresora HP Laserjet, uno (01) UPS APC Smart, uno (01) Swicht 3COM, uno (01) Firewall Cisco, tres (03) Cintas Backup Data Tape, y cincuenta (50) CD RW.	---
Documento de Donación	Factura 002 N° 042313	03.SET.2007
	Factura 004 N° 0014281	13.SET.2007
	Factura 004 N° 0014279	13.SET.2007
	Factura 004 N° 0014330	17.SET.2007
	Factura 001 N° 000763	26.SET.2007
	Guía de Remisión 002 N° 026167	03.SET.2007
	Guía de Remisión 008 N° 0016292	13.SET.2007
	Guía de Remisión 008 N° 0016290	13.SET.2007
	Guía de Remisión 008 N° 0016349	17.SET.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega - Recepción de la Donación	14.DIC.2007
Valor	S/. 40,122.50 (Cuarenta mil ciento veintidós con 50/100 Nuevos Soles).	---
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000317	31.DIC.2007



Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, señala que es procedente la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Organización Panamericana de la Salud a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar en vía de regularización la donación de bienes muebles efectuada por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 20.NOV.2007, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la implementación del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres y desarrollo del proyecto "Creación de una Red Funcional de Centros de Información y Atención de Desastres en la Subregión Andina".

Artículo 2°.- Agradecer a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

